



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CERTIFICADO

Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 ley 27444)

Resolución Directoral

N° 033 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 01 FEB 2022

01 FEB 2022

Jorge Filiberto Cuevas Quispe
FEDATARIO
"Válido para Trámite Interno"

VISTO:

El informe N° 0030-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA, de fecha 01 de febrero del 2022, mediante el cual la Directora de la Oficina de Administración de la entidad, solicita al Director Ejecutivo la designación de los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "La designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, de fecha 14 de enero del 2022, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades a favor de los Directores Ejecutivos de los Programas para designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Programa a su cargo entre ellos al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – Unidad Ejecutora 017;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 333-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 01 de septiembre del 2021, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; sin embargo, a la fecha el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz en su condición de ex Director de Administración ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, razón por la cual se hace necesario actualizar la presente resolución directoral; por lo tanto, corresponde emitir la presente Resolución Directoral; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 359-2021-MIDAGRI,

Av. La Torre N° 399 – Puno.
Teléfono: (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CERTIFICADO

Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 ley 27444)

Resolución Directoral

N° 033 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 01 FEB 2022

publicado el 13 de diciembre del 2021, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a los siguientes funcionarios y servidores:

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE
Titular	Directora de Administración	CPC Lilian Jeanneth Aquize Vilca
Titular	Oficina de Tesorería (e)	CPC Jaqueliné Miranda Mamani
Suplente	Directora (e) OPPS	Ing. Zaida Miriam Huarachi Guzmán
Suplente	Asistente Social	T. S. Clara Elena Arroyo Chávez viuda de Cuentas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR a los citados funcionarios y servidores, en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", como responsables titulares y suplentes, respectivamente para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 333-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 01 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a los funcionarios y servidores designados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACAING. FREDDY RAUL COILA CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CIP. N° 84116

CUT: 388-2022-PEBLT

Siempre
con el pueblo